

proveyo, haciendola saber se abtunera de ello; y aparecido  
á su Ex.<sup>a</sup> miopuiente esta providencia por no haber solizi-  
tado su consentimiento, como lo ha practicado en las demás  
diversiones que se tienen en esta Capital; y que se partiere  
a este Ayuntamiento para que desista de poner en ejecu-  
cion lo acordado; y en fuerza de esta Orden ha proveydo  
su Señoría Auto, mandando se haga saber á esta Ciu.  
y que una copia de ella quede en este Cavildo devolviendo  
la original para que se coloque en el Expediente; y de todo  
lo que se hizo relacion; y habiendolo oyo y conferido,  
obediendo fielmente á la Orden; por lo que el Ayuntam.  
se desiste de la Resolucion que tenia dada en este asunto  
pues no de otra ni tiene otro objecto que en todo confor-  
marse con las sabias determinaciones de su Ex.<sup>a</sup> y  
como tal = Acuerda que la presente se guarde, cum-  
pla, y execute en todo, y por todo, quedandose copia de ella  
en este Libro Capitular; y en atencion á que el animo  
de esta Ciudad, y en intencion en admitir esta diversion  
publica, fue siempre contando con el permiso y dia, a  
de su Ex.<sup>a</sup> asi como lo ha practicado en haber solizi-  
tado su consentimiento para las funciones de